

Escritura No- 1364

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
(ETICA) EMPRESA TURISTICA  
INTERNACIONAL C.A.,  
REPRESENTADA LEGALMENTE POR  
EL ECONOMISTA ROQUE SEVILLA  
LARREA EN SU CALIDAD DE GERENTE  
Y REPRESENTANTE LEGAL-----  
CUANTIA \$ 853,097-----**

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el **Economista ROQUE SEVILLA LARREA**, por los derechos que representan de la compañía **(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que vienen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA.- OTORGANTE,** Concorre al otorgamiento del presente



instrumento el economista **ROQUE SEVILLA LARREA** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.**, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Público Primero del Cantón e inscrita en el registro mercantil con el número ciento cuarenta y nueve el veintinueve de enero de mil novecientos setenta; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del mismo año, la Compañía resolvió aumentar su capital social hasta alcanzar la suma de seis millones de sucres y reformó su Estatuto Social; **TRES)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo, el día trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año, la compañía **(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.** aumentó su capital social en la suma de treinta millones de sucres y reformó los artículos pertinentes de su Estatuto Social; **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, la compañía aumentó su capital a la suma de ciento ocho millones de sucres y reformó íntegramente su Estatuto Social. La escritura pública fue otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.



NOTARIA  
TERCERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



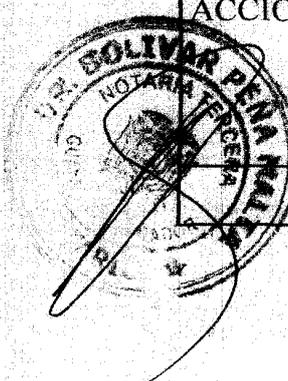
**CINCO)** Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Público, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de ciento cuarenta y dos millones de sucres; **SEIS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Francisco Xavier Ycaza Garcés el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve é inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, la compañía (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A. aumentó su capital en quinientos millones de sucres; **SIETE)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Público el ocho de agosto de mil novecientos noventa é inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en seiscientos millones de sucres; **OCHO)** Por escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, é inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de dos mil millones de sucres; **NUEVE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis é inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis se aumentó el capital de la compañía en dos mil millones de sucres de tal manera que el nuevo capital de la compañía es de cuatro mil millones de sucres; **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la compañía convirtió su capital social que se encontraba registrado en sucres y ascendía a la suma de mil millones de sucres a ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos



de América, dividido en cuatro millones de acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **ONCE**) Por escritura pública celebrada ante el Doctor Bolívar Peña, Notario Tercero del Cantón de Guayaquil otorgada el trece de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo del mismo año, la compañía transformó el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América. **DOCE**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el trece de octubre del dos mil ocho, resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de ochocientos cincuenta y tres mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 853.097,00) producto de la Reinversión de Utilidades permitida por la Ley, y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (.US \$ 1'013.097). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa.

**TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, declara: **UNO**) Elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'013.097) conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	%	TOTAL ACCIONES
		Reinversión de utilidades		



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



METROCORP INTERNATIONAL	159.999	853.092,00	99,999%	1.013.091
Roque Simón Sevilla Larrea	1	5,00	0,001%	6
TOTAL	160.000	853.097	100,000%	1.013.097

De esta manera el capital suscrito de la compañía se fija en la cantidad de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (.US \$ 1'013.097); Se aumenta el capital autorizado a la suma de DOS MILLONES VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS**) Reformar los artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 2'026.194). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (.US \$ 1'013.097), dividido en UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una según el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
METROCORP INTERNATIONAL	1.013.091	1.013.091	99,999%
Roque Simón Sevilla Larrea	6	6	0,001%
TOTAL	1.013.097	1.013.097	100,000%



**“ARTÍCULO SEXTO.- TITULO DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al un millón trece mil noventa y siete inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y Gerente de la compañía”. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con la gravedad del juramento, el Gerente manifiesta que la empresa no es contratista fallida o actual contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano o de alguna de sus instituciones y que tampoco es proveedor de bienes y servicios del Estado Ecuatoriano. Además, acredita estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. De igual forma el compareciente declara que la compañía METROCORP INTERNATIONAL está constituida en las Islas Cayman, por lo que su inversión es extranjera directa. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Finalmente se autoriza a los abogados René Sánchez Cazar y Anabelle Rivadeneira Gómez con matriculas Números nueve mil doscientos siete a nueve mil ochocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha a fin de que realicen todas las gestiones y suscriban cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la compañía mediante junta celebrada el trece de octubre de dos mil ocho. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social, El nombramiento de Gerente de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. firma Abogado RENE SANCHEZ CAZAR. Registro número NUEVE MIL DOSCIENTOS SEITE C.A.P. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.-



Guayaquil, 03 de Diciembre de 2007

Señor Economista  
ROQUE SIMON SEVILLA LARREA  
Presente



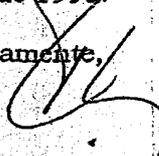
De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Sesión de Directorio de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como GERENTE de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durará de conformidad con lo establecido en el Estatuto UN (1) AÑO en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

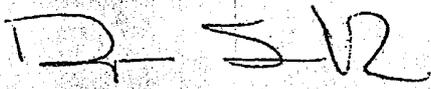
La compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 7 de diciembre de 1969 ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Público Primero del Cantón e inscrita en el registro mercantil con el número 149 el 29 de enero de 1970. La última reforma del Estatuto de la compañía se la realizó mediante escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1996 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de julio de 1996.

Atentamente,

  
Sr. Pablo Fernando Navarro Stevenson  
Presidente del Directorio

Razón: Declaro que con esta fecha he acepto el cargo de GERENTE de la compañía, prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Quito, 03 de diciembre de 2007

  
Econ. Roque Simón Sevilla Larrea  
C.C. No. 170162367-8

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 11.4 ENE 2008

Este nombramiento deja sin efecto el anterior inscrito ~~ROBERTO SALGADO S.~~  
Notario Tercero del Cantón Quito

Atarazana, Calle 11ª NE N°103 y Av. 1 NE Telf: (593) 4 2284666

Fax: (593) 4 2280933 - P.O. Box: 09-01-07132

<http://www.Metropolitan-touring.com> - Guayaquil, Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 61.158  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía (ETICA)  
EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a favor de  
ROQUE SIMON SEVILLA LARREA, a foja 146.799, Registro  
Mercantil número 26.078.

ORDEN: 61158



s 9.30.  
REVISADO POR: *alf*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ESP  
BL**



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA “(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.”  
CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía “(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.” a los 13 días del mes de octubre del año dos mil ocho a las 09h30, en el local de la empresa ubicada en la Ciudadela Atarazana, calle 11ava NE – 103 y Av. 1NE, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: La compañía Metrocorp Internacional debidamente representada por el Economista Roque Sevilla Larrea, propietaria de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES Ordinarias y Nominativas de USD. \$ 1 dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES votos; y el Señor Roque Sevilla Larrea, propietario de UNA ACCIÓN Ordinaria y Nominativa, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a UN voto.

Asiste además el señor Fernando Navarro en su calidad de Presidente de la compañía.

Preside la Junta el señor Fernando Navarro y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Roque Sevilla Larrea.

Una vez efectuado el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el balance y demás Estados Financieros de la compañía, por el período concluido el 31 de diciembre del 2007;
- 2.- Conocer y aprobar el informe del Gerente,
- 3.- Conocer y aprobar el informe de Comisario;
- 4.- Conocer y aprobar el informe de Auditores externos;
- 5.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía en base a la reinversión de utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2007;
- 6.- Aprobar y resolver el nuevo capital autorizado de la compañía;
- 7.- Aprobar que se lleve a efecto el aumento del capital suscrito de la compañía y resolver que el pago de las acciones suscritas efectuado por los accionistas para este Aumento de Capital suscrito y pagado por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$853.097,00) se realice mediante capitalización de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2007 que no han sido distribuidas;
- 8.- Resolver la reforma del Estatuto Social de la compañía;
- 9.- Autorizar al Gerente, para que a nombre de la compañía, suscriba la Escritura de Aumento de Capital y cumpla con todos los requisitos de Ley para obtener los registros y legalizaciones que den plena validez a dicho documento; y,



10.- Autorizar al Gerente de la compañía Empresa Turística Internacional ETICA C.A. para que proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas, a favor de sus respectivos propietarios.

Una vez conocido el orden del día, éste es aprobado por unanimidad de la Junta en consecuencia el Presidente dispone se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del día:

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer punto del Orden del día y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, aprobar el Balance General y demás estados financieros de la empresa por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2007.

Sobre el segundo punto los accionistas por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, aprueban el informe presentado por el Gerente de la compañía sobre las actividades del año 2007.

Sobre el tercer punto los accionistas igualmente por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, aprueban el informe del Comisario.

Sobre el cuarto punto los accionistas deciden por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, aprobar el informe de Auditoría Externa.

En referencia al quinto punto, los accionistas por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, aprueban llevar a cabo un aumento de capital por la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 853.097,00) producto de la Reinversión de Utilidades permitida por la Ley, luego de cubrir la participación del 15% para trabajadores, el Impuesto a la Renta y la Reserva Legal que deberá provisionar la compañía sobre las utilidades obtenidas durante el ejercicio a 31 de diciembre de 2007, aumento que se realizará a prorrata de la participación actual de los accionistas en el capital de la Empresa de conformidad con el cuadro que se describe más adelante. Es importante recalcar que la reinversión que consta en la declaración del Impuesto a la Renta es de USD. \$ 853.097,61 pero dado a que el capital de la compañía se encuentra dividido en acciones cuyo valor nominal es de USD \$ 1,00 cada una, se decide capitalizar el valor sin centavos es decir los USD \$ 853.097,00.

Sobre el sexto punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes, establecer el nuevo capital autorizado de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., en la suma de UN MILLON VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 2'026.194)

Respecto al séptimo punto, la Junta resuelve por unanimidad de los ciento sesenta mil votos: 1) Autorizar que se lleve a cabo el aumento de capital social de la compañía por la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 853.097,00), con lo cual el capital suscrito de la compañía se fija en la suma de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1'013.097), dividido en un millón trece mil noventa y siete acciones Ordinarias y Nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una de ellas.



Resolver que el pago de las acciones suscritas realizado por los accionistas para este aumento de capital suscrito y pagado por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$853.097,00) se efectúe mediante la capitalización de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2007 que no han sido distribuidas de conformidad con lo descrito en el punto quinto del orden del día. 2) La Junta General de Accionistas, por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes resolvió aprobar el pago de la totalidad de las acciones suscritas, representativas del ciento por ciento del aumento de capital aprobado que, mediante capitalización de utilidades no distribuidas han hecho los accionistas METROCORP INTERNACIONAL por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$853.092) en pago del valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS acciones Ordinarias y Nominativas suscritas de un valor de un dólar (USD \$ 1) cada una de ellas y, el Economista Roque Sevilla, por la cantidad de CINCO dólares (USD \$5.00) en pago del valor total de CINCO ACCIONES Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, mismas que tienen un valor de UN dólar (USD \$1) cada una de ellas. 3) La Junta General, así mismo se ratifica en la adjudicación de Utilidades a prorrata en la forma que se deja indicada en el cuadro que a continuación se inserta; y, en uso de su respectivo derecho preferente que lo han ejercido de conformidad con la Ley.

El cuadro de integración, hasta la fecha del presente aumento es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN AUMENTO					
(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.					
Accionistas	CAPITAL ACTUAL	Aumento de Capital		Nuevo capital	Número de acciones
		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Reinversión de utilidades del 2007)			
Metrocorp Internacional	159.999,00	853.092.00		1.013.091.00	1.013.091
Roque Sevilla Larrea	1.00	5.00		6.00	6
<b>TOTAL</b>	<b>160,000.00</b>	<b>853.097.00</b>		<b>1.013.097.00</b>	<b>1.013.097</b>

Por lo que el número total de acciones asciende a UN MILLÓN TRECE MIL NOVENTA Y SIETE a razón de UN DÓLAR cada una.

En relación al octavo punto relativo a la reforma del Estatuto Social, es necesario una vez que se han adoptado resoluciones referentes al establecimiento del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía, se reformen los artículos quinto y sexto, cuyos textos inserto a continuación y aprobados en la presente Acta deberán ser tomados en cuenta para elaborar la Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", como sigue:



“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 2'026.194). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (.US \$ 1'013.097), dividido en UN MILLON TRECE MIL NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una según el cuadro que se detalla a continuación:

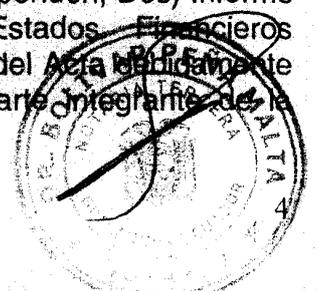
ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
METROCORP INTERNATIONAL	1.013.091	1.013.091	99,999%
Roque Simón Sevilla Larrea	6	6	0,001%
TOTAL	1.013.097	1.013.097	100,000%

“ARTÍCULO SEXTO.- TITULO DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al un millón trece mil noventa y siete inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y Gerente de la compañía”

Se pasa a resolver el noveno punto del orden del día que una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes autorizar con amplias facultades al Econ. Roque Sevilla Larrea, para que en su calidad de Gerente de la compañía, suscriba la escritura pública de aumento de capital y cumpla con todos los requisitos de Ley para obtener los registros y legalizaciones que den plena validez a dicho documento, para ello de igual forma se autoriza que los abogados René Sánchez Cazar y Anabelle Rivadeneira G. con matrículas profesionales No. 9207 y 9871 del Colegio de Abogados de Pichincha suscriban cuanto documento sea necesario y realicen todas las gestiones tendientes a instrumentar y legalizar el citado aumento de capital.

Finalmente sobre el décimo punto del orden del día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de los ciento sesenta mil votos presentes autorizar al Gerente de la compañía, señor Roque Sevilla Larrea para que proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas a favor de sus respectivos propietarios.

Sin más que tratar, el Presidente manifiesta que, habiéndose tratado y resuelto todos y cada uno de los puntos objeto de esta reunión, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo vigésimo séptimo del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero uno tres cero cero uno, se deja constancia que los documentos que serán incorporados al Expediente de esta Sesión son: Uno) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; Dos) Informe del Gerente; Tres) Informe del Comisario; Cuatro) Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2006; y, Cinco) Copia del Acta de la Sesión certificada por el Secretario de esta junta para que forme parte integrante de la Escritura de Aumento de Capital.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 12h30; suscribiéndola todos los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.



Roque Sevilla Larrea  
Representante Legal  
METROCORP INTERNACIONAL  
Accionista



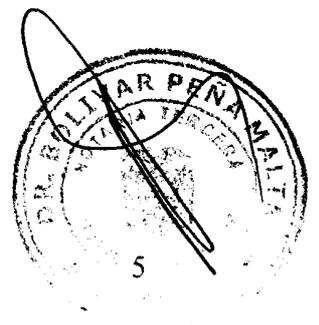
Roque Sevilla Larrea  
Accionista



Fernando Navarro Stevenson  
Presidente



Roque Sevilla Larrea  
Secretario de la Junta



**LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "( ETICA) EMPRESA TURISTICA  
INTERNACIONAL C.A." QUE ASISTEN A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
ORDINARIA DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2008**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>No. DE ACCIONES</b>	<b>TOTAL DE VOTOS</b>
Metrocorp Internacional	159.999	159.999
Roque Sevilla Larrea	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>160.000</b>	<b>160.000</b>

Fernando Navarro  
Presidente

Roque Sevilla Larrea  
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170162367-8

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

16 JULIO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-1 0301 04498

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2244

CASADO MARIA DEL PILAR PEREZ

SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN SEVILLA

CARLOTA LARREA

QUITO 26/07/2000

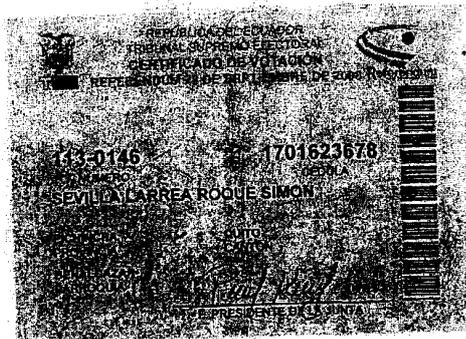
26/07/2012

0614009

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUÑAR DERECHO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990006154001

RAZON SOCIAL: ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEÑA ROMERO PABLO GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/04/1978      FEC. CONSTITUCION: 21/04/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FEC. ACTUALIZACION: 07/01/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: ONCE-A NORESTE  
Número: 103 Intersección: AV PRIMERA NORESTE Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON  
BOUVAR Telefono Trabajo: 2284666 Fax: 2280333 Apartado Postal: 7132 Email: ppena@etica.com.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: FINECOTURAY OR      División: GUAYAQUILAV, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 07/01/2005 08:01:55



Francisco de Orellana y Justino Cornejo  
Servicio de Rentas Internas  
Regional Litoral SRI



00000004



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 09900006164001

RAZON SOCIAL: ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/04/1975

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: ONCE-A NORESTE  
Número: 103 Intersección: AV. PRIMERA NORESTE Teléfono Trabajo: 2284665 Fax: 2280933 Apartado Postal  
713Z Email: ppena@etica.com.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 24/04/1975

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: PUNTA ESTRADA Número: SAN  
Teléfono Trabajo: 2526157 Teléfono Trabajo: 2526159 Email: dbalfour@etica.com.ec Fax: 2526291

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMSOTOMAYO Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GORNEJO

Fecha y hora: 5/8/2003 09:51:53



Francis Mauricio Sotomayor Torres  
DELEGADO DEL RUC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.

**NOTARIA  
TERCERA**



**Por la Cía. (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**  
DEL CANTON GUAYAQUIL **R.U.C. No. 0000006154001**  
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA



**ECO. ROQUE SEVILLA LARREA**

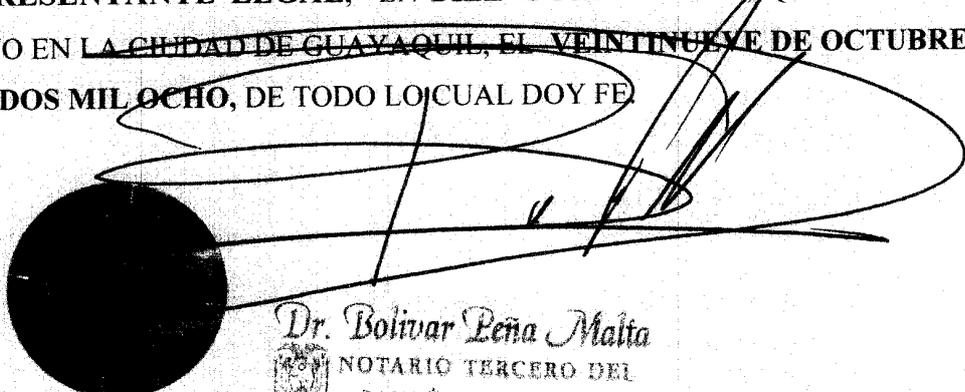
**(En su calidad de Gerente y Representante Legal)**

**C.V. No 113-0146**

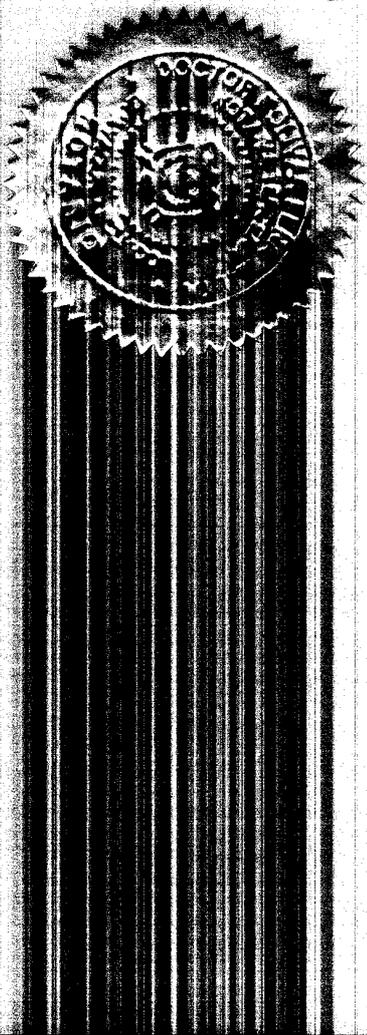
**C.O.S. No. 1701623678**

**EL NOTARIO**

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ECONOMISTA ROQUE SEVILLA LARREA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, EN DIEZ FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN

NOTARIA  
TERCERA



DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISIETE DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN  
EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0008176

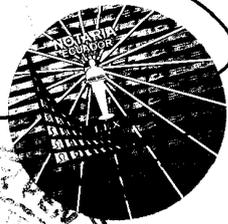
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DEL  
TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A)  
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA  
TURISTICA INTERNACIONAL C.A., EN DOS MILLONES VEINTISEIS  
MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR  
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS  
CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE ACCIONES DE UN DÓLAR  
CADA UNA DE ELLAS; Y C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE  
EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil UNO DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL OCHO.

*Dr. Bolivar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 67.203  
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008176, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 27 de noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**, de fojas **153.527 a 153.548**, Registro Mercantil número **26.756**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 67203



s/15/3.0  
REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**D I L I G E N C I A ; DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE:** Que tomé nota el margen de la matriz correspondiente el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve , por la que consta la escritura de Constitución de la Compañía "ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A." de la RESOLUCION No. 38-G-DIC-0008176, emitida, por el Abogado NUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintisiete de Noviembre del dos mil ochos, mediante la cual AFRUEBA; el capital autorizado de la Compañía antes mencionada; el aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto social, constante en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del año dos mil ochos.-



*[Handwritten Signature]*  
Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

